

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **012**

Fecha: 29/01/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 <b>2019 00626</b>	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S. A.	REPRESENTACIONES HOTELERAS ELIZABETH LUCERO LTDA	Auto decreta levantar medida cautelar Decreta el levantamiento de embargo, Oficiar.	26/01/2024	1
11001 31 03 012 <b>2022 00264</b>	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	CARMEN CECILIA CASTRO DE VALERO	Auto reconoce personería Se reconoce personería jurídica al abogado CARLOS DANIEL VILLADIEGO ARTEAGA como apoderado judicial del acreedor hipotecario BANCO DE BOGOTÁ. Notifica por conducta concluyente art. 301. Reconoce personería a YURY LILIANA ARAGONEZ SUAREZ, tiene revocado poder. Agrega a los autos. Toma nota.	26/01/2024	1
11001 31 03 012 <b>2022 00264</b>	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	CARMEN CECILIA CASTRO DE VALERO	Sentencia de Primera Instancia Con fallo. Decreta expropiación. Tiene como indemnización. Entregar el valor de la indemnización.	26/01/2024	1
11001 31 03 012 <b>2022 00348</b>	Especial De Pertenenencia	ELSY RAMIREZ ORTIZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA LUZ ALBA ORTIZ DE RAMIREZ E INDETRMINADOS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Releva y nombra auxiliar en reemplazo. Ordena Emplazar Proceso Pertenenencia.	26/01/2024	1
11001 31 03 012 <b>2022 00348</b>	Especial De Pertenenencia	ELSY RAMIREZ ORTIZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA LUZ ALBA ORTIZ DE RAMIREZ E INDETRMINADOS	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda ADMITIR LA REFORMA DE LA DEMANDA presentada en escrito allegado en correo electrónico del 01/11/2022.	26/01/2024	1
11001 31 03 012 <b>2023 00500</b>	Ordinario	JAIRO GOMEZ CASTIBLANCO	MICHAEL MONTOYA LÓPEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda	26/01/2024	1
11001 31 03 012 <b>2023 00520</b>	Ejecutivo Singular	JHONYBER ANDREY CORREDOR GUZMAN	SINUBEER SAS	Auto resuelve retiro demanda Atendiendo la solicitud elevada por la apoderad de la actora ítem 002, el despacho con fundamento en lo dispuesto en el art 92 del C.G.P. RESUELVE: AUTORIZAR el retiro de la demanda.	26/01/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **29/01/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN  
SECRETARIO